



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO  
EN LA RIOJA

Secretaría General

Con fecha **30 de mayo de 2023**, ha tenido entrada en esta Delegación del Gobierno su escrito, por el que comunica el propósito de celebrar una **CONCENTRACIÓN en Plaza Marqués de San Nicolás, frente al Parlamento, sin corte de tráfico, en LOGROÑO**, el día **07 de junio de 2023**, a las **12:00** horas, con una duración prevista de **45 minutos**, al objeto de **reivindicar mejoras para nuestro colectivo, la Abogacía, y para la justicia, que sea eficaz y dotada de todos los medios necesarios**.

De lo que se acusa recibo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 9/83, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, modificada por la Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril, a efectos de garantizar la efectiva realización del acto propuesto, en cuyo desarrollo deberán observarse las previsiones establecidas en la citada Ley Orgánica.

Respecto a la concentración a celebrar en las inmediaciones de la entrada principal del Parlamento de La Rioja, le significo que la proclamación constitucional de la inviolabilidad de las Cortes Generales garantiza que las Cámaras no puedan ser interferidas ni coaccionadas ni en sus propias funciones ni en los locales donde las desarrollan, concepto que cubre tanto a los miembros de las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas como a las Cortes y Asambleas mismas.

A fin de poder compaginar los dos derechos constitucionales reconocidos, inviolabilidad de las Cortes y Asambleas Legislativas y Derecho de Reunión, los concentrados deberán estar a las indicaciones establecidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, a fin de garantizar el libre acceso de los Parlamentarios al Parlamento Regional, así como el libre ejercicio de sus funciones.

**En todo momento los concentrados tendrán que estar a lo indicado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

De conformidad con el artº 4 de la citada Ley Orgánica *“del buen orden de las reuniones y manifestaciones serán responsables sus organizadores quienes deberán adoptar las medidas para el adecuado desarrollo de las mismas”*, y además, *“los participantes en reuniones o manifestaciones, que causen un daño a terceros, responderán directamente de él. Subsidiariamente, las personas naturales o jurídicas organizadoras o promotoras de reuniones o manifestaciones responderán de los daños que los participantes causen a terceros, sin perjuicio de que puedan repetir contra aquéllos, a menos que hayan puesto todos los medios razonables a su alcance para evitarlos.”*.

Logroño, 1 de junio de 2023  
LA DELEGADA DEL GOBIERNO,

Fdo: Beatriz Arraiz Nalda

CORREO ELECTRONICO:  
admin\_terri.larioja@correo.gob.es

Muro de la Mata, 3  
26071 LOGROÑO  
TEL.: 941 75.91.27  
FAX.: 941 75 91 59

